



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 961  
Exp. 3/2006/2021

24 MAR. 2021

Montevideo, .

**VISTO:** la solicitud presentada por la Dirección General de Educación Secundaria ante el Espacio de Educación y TIC, con el fin de elaborar un documento que acompañe a los docentes en el marco de la modalidad de educación combinada, bimodal o mixta.

**CONSIDERANDO:** I) Que en tal sentido y en el marco del nuevo estado de situación que atraviesa el País a causa del Covid-19, fue elaborado en coordinación con contenidistas del Portal Uruguay Educa de la DGES, el documento denominado: **“Educación bimodal, combinada o mixta: algunas sugerencias”**, cuyo detalle y fundamentación lucen en obrados, con el fin de facilitar herramientas a los docentes en su tarea con los estudiantes, a través de una guía que incluye sugerencias para el trabajo en la referida modalidad, especialmente en la utilización de plataformas educativas;

II) que la modalidad bimodal, combinada o mixta, se entiende como un continuum entre las modalidades totalmente presenciales y las que son totalmente virtuales e instancias sincrónicas y asincrónicas de trabajo, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de aprendizaje;

III) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el documento elevado, en el entendido que el mismo se enmarca dentro de los lineamientos que estas Autoridades vienen implementando.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Tomar conocimiento y aprobar el documento elaborado a solicitud de esta Dirección General denominado: **“Educación bimodal, combinada o mixta: algunas sugerencias”**, elevado por el Espacio de Educación y TIC en coordinación con contenidistas del Portal Uruguay Educa de la DGES, de

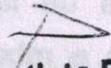


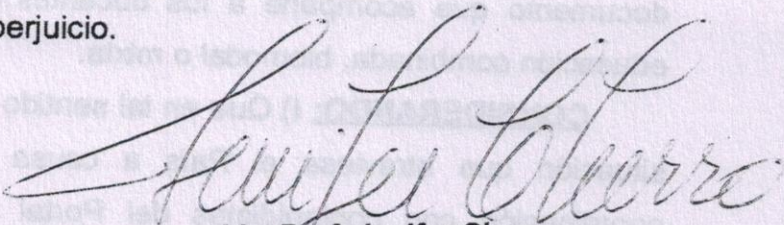
acuerdo al detalle que luce en obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

Publíquese en web. (Normativa y Página Central).

Comuníquese al Espacio de Educación y TIC, al Programa Uruguay Educa, a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y Dirección de Comunicación Social a los efectos de su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
**Secretario General**  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria